

**PALABRAS PRONUNCIADAS
POR EL DR. RAFAEL BADELL MADRID
EN LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ACADEMIA
DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
EL DÍA 03 DE MAYO DE 2022, CON MOTIVO
DEL SENSIBLE FALLECIMIENTO DEL
PROF. HENRIQUE IRIBARREN MONTEVERDE**

El 2 de mayo de 2022 falleció, a los sesenta y dos años de vida, nuestro querido amigo el académico Henrique Iribarren Monteverde. Apenas en la tarde de ayer, horas después de su fallecimiento, en la reunión de Junta Directiva de esta Corporación, el presidente, la secretaria y demás miembros de la Junta Directiva me pidieron tomar la palabra en la sesión de hoy, martes 3 de mayo, para rendir homenaje al valioso numerario hoy ausente.

Henrique Iribarren Monteverde nos dejó repentinamente, inesperadamente. La noticia de su fallecimiento hace menos de veinticuatro horas todavía nos conmueve, aturde y estremece. No ha pasado tiempo suficiente desde el muy lamentable fallecimiento de nuestro querido Henrique Iribarren para poder articular, pensar y escribir unas palabras desde la razón, desde el pensamiento sereno y justo; de forma que sólo desde el corazón tomo la palabra el día de hoy para manifestar nuestro aprecio, respeto y admiración profunda a nuestro querido amigo numerario Henrique Iribarren Monteverde.

Espero con vehemencia que mis muy modestas palabras representen el pensamiento de todos los académicos.

Henrique Iribarren Monteverde era querido y admirado por todos los miembros de esta Corporación. Sus extraordinarias condiciones personales e intelectuales nos hacía todos muy cercanos a él. Entre sus compañeros de academia su partida repentina deja un enorme estela de dolor, asombro, lamento y tristeza. Estoy seguro que ese el sentir de toda la academia.

Henrique Iribarren Monteverde era, principalmente un hombre brillante, con una particular sensibilidad, humildad, generosidad y cortesía con todos.

Un grupo de académicos fueron sus profesores, desde donde conocieron su excepcional talento y, luego a través del tiempo se hicieron

sus amigos cercanos: James Otis Rodner, Enrique Urdaneta Fontiveros, Salvador Yannuzzi, Julio Rodríguez y León Henrique Cottin.

Henrique Iribarren Monteverde fue discípulo dilecto del maestro de maestros, flamante miembro de esta Corporación: Dr. Luis Henrique Farías Mata. A sus veintitrés años, Henrique encontró en Farías Mata a su mentor. Solía decir, en privado, en público y por escrito, que era para él su padre. Así lo dijo y dejó escrito en su discurso de incorporación y de nuevo, en la sesión del 7 de agosto de 2018, cuando despedimos al Maestro Farías Mata, quien había muerto en Porlamar cinco días antes.

Asimismo, dijo del Maestro Farías Mata que *“fue más que un sabio, es un “hombre de conocimiento” que ha trascendido su mera existencia física, porque venció sus miedos; hizo lo correcto con lucidez; no ejerció el poder con arbitrariedad, autolimitándose; y hasta sus últimos momentos terrenales en sus libros, sus dictámenes, sus sentencias, los muchísimos alumnos que formó y sus profundas enseñanzas de vida, superó a la vejez misma”*¹.

Otro grupo de académicos, yo estoy felizmente allí, fuimos sus amigos desde los estudios en la Universidad Católica Andrés Bello. El destino me puso cerca de Henrique Iribarren Monteverde. Hace cuarenta y cinco años, el primer día de clases en la Universidad Católica Andrés Bello, encontré que el único pupitre para zurdos en el aula donde tendríamos clases de Introducción al Derecho con el Padre Olaso, estaba justo al lado de donde él estaba sentado. Lo ocupé y allí se originó nuestra primera conversación. Desde ese día y hasta ayer nos unió una amistad muy especial.

Henrique Iribarren Monteverde fue, desde muy joven, un hombre comprometido con la excelencia en todo. Abogado egresado de la Universidad Católica Andrés Bello, fue el número uno de nuestra promoción en 1982. Apenas con seis meses de graduados de abogados coincidimos Henrique y yo en las Jornadas de Barquisimeto Domínguez

¹ Véase Henrique Iribarren Monteverde, “Palabras pronunciadas por el Prof. Henrique Iribarren Monteverde en la sesión ordinaria de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales el día 07 de agosto de 2018, con motivo del sensible fallecimiento del Dr. Luis Henrique Farías Mata”, en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, N° 157, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 2018. pp. 2016-2020. Disponible en: http://acienpol.msinfo.info/bases/biblio/texto/boletin/2018/BolACPS_2018_157_2016-2020.pdf

Escobar, dedicadas ese año, 1983 por primera vez, al Contencioso-Administrativo y coordinadas por Farías Mata.

Eran tiempos en los que la jurisprudencia tenía un valor fundamental. En efecto, a partir de la Constitución de 1961 y a falta de una ley formal que regulara y desarrollara el contencioso administrativo, a través de la jurisprudencia se fue construyendo este método de control del ejercicio del poder. Luego, el 1° de enero de 1977 entró en vigencia la Ley Orgánica de la Corte Suprema de Justicia, redactada bajo la coordinación del Magistrado Martín Pérez Guevara, y cuyas disposiciones referidas al contencioso fueron influenciadas por el Maestro Farías Mata. Esta ley, significó una contribución enorme a la justicia administrativa en Venezuela.

Es necesario también resaltar la importancia de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA), que a partir de enero de 1982 comenzó a regular, por primera vez en Venezuela, los principios del procedimiento administrativo; el acto administrativo, sus elementos y régimen de nulidades; el procedimiento general y especial de formación del acto administrativo; el régimen de impugnación y revisión de las decisiones de la administración, sus efectos y consecuencias. A tener en cuenta que esta no es sólo una ley de procedimiento desde que se refiere, también, a principios y conceptos de la actuación administrativa.

De modo que las Jornadas Domínguez Escobar tenían una importancia fundamental; comprobar en la jurisprudencia la aplicación de la Ley Orgánica de la Corte Suprema de Justicia y la de Procedimientos Administrativos.

Volvimos juntos, a los diez años, en 1993, de nuevo a estudiar los avances del contencioso administrativo; luego a los veinte años, en 2003; también a los 30 años, en el 2013, siempre con Farías Mata cerca, pero esta vez a estudiar la involución de esta jurisdicción administrativa, encargada de controlar la legalidad del ejercicio del poder.

En las últimas dos semanas tuve tres reuniones con mi querido amigo Henrique. Los dos últimos miércoles nos reunimos para trabajar en el Boletín de la Academia abril-junio, que estamos preparando en homenaje a Farias Mata y el jueves pasado, hace apenas unos días, nos reunimos para empezar a organizar los cuarenta años de estas Jornadas Domínguez Escobar, el próximo año 2023; de nuevo dedicadas al

contencioso administrativo, todavía en franca involución y esta vez, no coordinadas por Farías Mata, sino en su homenaje.

Queríamos continuar el legado de Farías Mata de hacer que cada diez, 1983, 1993, 2003, 2013 y 2023, las Jornadas Domínguez Escobar fueran dedicadas al contencioso administrativo.

La búsqueda constante de la excelencia llevó a Henrique Iribarren a ser brillante en sus estudios de Postgrado en Derecho Administrativo en Francia en la Universidad de París II donde obtuvo con mención honorífica el Diploma Superior de la Universidad y el Diploma de Estudios Profundos Especialización en Ciencias Administrativas. Fue alumno de Roland Drago, Claude Goyard y Jean Luis De Corail.

De allí en adelante cultivó con disciplina el método racional o cartesiano. A su regreso de Francia, muy joven fue designado Abogado jefe y luego Director de Asesoría del Estado de la Procuraduría General de la República, donde tuvo una brillantísima y muy destacada actuación en defensa de los intereses de la República. Allí nos reencontramos. Yo ocupaba el cargo de asistente del Procurador General de la República y luego fui designado Director de Contencioso Administrativo.

Henrique cultivó con pasión y entrega el derecho administrativo y allí tuvimos otro punto de coincidencia que nos mantendría siempre unidos.

En su vida personal, durante sus cuarenta años de ejercicio profesional, como abogado en ejercicio, árbitro, en sus escritos y en su obra jurídica y como profesor, Henrique Iribarren cultivó la amistad, el respeto personal e intelectual de todos los miembros de esta Corporación. De los que están presentes hoy y de quienes no están.

Henrique Iribarren Monteverde manifestaba siempre un gran respeto por todos sus colegas, amigos y los numerarios de esta Corporación y era especialmente cuidadoso y detallista en las relaciones personales.

Henrique Iribarren Monteverde fue un brillante, reconocido y muy querido profesor de derecho administrativo II en la Universidad Católica Andrés Bello. En mi condición de profesor de derecho administrativo I y de derecho procesal administrativo y, luego, constitucional hicimos muchos eventos juntos en nuestra alma Mater. Realizamos clases compartidas, llevamos a nuestras aulas a invitados especiales y llevamos adelante trabajos de grupo.

Henrique Iribarren Monteverde se incorporó a esta Academia, hace nueve años, el 7 de mayo de 2013, para ocupar el sillón No. 18 en sustitución del académico José Luis Aguilar Gorrondona², con un brillante estudio sobre “El principio del respeto a las situaciones jurídicas subjetivas en el Derecho Público Venezolano”³.

Fue recibido por el académico Humberto Romero Muci, quien con gran elegancia y acierto ponderó los atributos del recipiendario⁴. Romero-Muci señaló que “Nuestro recipiendario ha hecho de la docencia del derecho administrativo un apostolado y desde su cátedra la promoción de la práctica comunicativa del diálogo, de la razón, de la argumentación, abierto a una visión plural y multidisciplinaria de su realidad. Prueba fehaciente de la anterior afirmación es el testimonio de muchos de sus discípulos. Su objetivo en la cátedra es tratar de compartir todo su conocimiento con sus alumnos, no dejar nada a oscuras, orientarlos para que sean iguales o mejores que él”⁵.

Henrique Iribarren Monteverde, dijo Romero-Muci, es “además poseedor de una enorme sensibilidad, lo que constituye uno de sus atractivos vitales y una de sus mayores debilidades. Esa sensibilidad, consecuencia de su gran inteligencia, lo ha llevado a situaciones personales delicadas. Asume, como suelen hacerlo los creyentes, los casos, los afectos y los problemas con absoluta pasión y con desmesurada

² Para un estudio completo del sillón No. 18 de la Academia véase Henrique Iribarren Monteverde, “Historia del Sillón No. 18”, en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, N° 163, 2021. 85° Aniversario (1936-2021), Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 2021. Pp. 395-411. Disponible en: <https://www.acienpol.org.ve/wp-content/uploads/2021/11/Boletin-Nro.-163-85-ANIVERSARIO-1.pdf>. El sillón No. 18 ha estado ocupado por siete académicos: Raúl Crespo Vivas, Enrique Urdaneta Maya, José Antonio Tagliaferro, Francisco Vetancourt Aristiguieta, José Loreto Arismendi (Hijo), José Luis Aguilar Gorrondona y Henrique Iribarren Monteverde.

³ Henrique Iribarren Monteverde, “Discurso de incorporación del Prof. Henrique Iribarren Monteverde a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 07 de mayo de 2013”, en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, N° 152, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 2013. pp. 461-483. Disponible en: <https://www.acienpol.org.ve/wp-content/uploads/2019/09/INCORPORACION-232.pdf>

⁴ Véase Humberto Romero-Muci, “Discurso de contestación a la incorporación del Dr. Henrique Iribarren Monteverde a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales”, *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, N° 152, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 2013. pp. 487-499. Disponible en: <https://www.acienpol.org.ve/wp-content/uploads/2019/09/CONTESTACION-232.pdf>

⁵ Ibidem, p. 493.

confianza, lo que por demás lo convierte en un gran abogado. Da la vida por sus querencias, por su familia, por sus hermanos, por sus amigos, por sus clientes, por sus creencias, sean políticas o de otra naturaleza, y sufre luego por las consecuencias de esa solidaridad, cuando las cosas no se dan como él las ha previsto. Digamos que es un hombre apasionado”⁶.

Henrique Iribarren Monteverde deja una obra escrita fundamental para el derecho administrativo en Venezuela. Escribió sobre el acto administrativo, contratos administrativos, responsabilidad del estado, contencioso administrativo y otros temas fundamentales del derecho administrativo. Entre sus numerosas publicaciones podemos mencionar las siguientes:

1. “Algunas consideraciones acerca del procedimiento inquilinario y en especial sobre la naturaleza del tribunal de Apelaciones de Inquilinato”, En Revista de Derecho Público N° 22, abril-junio 1985, Caracas, pp. 62 a 89.
2. “La intervención de la Procuraduría General de la República en el contencioso administrativo”, En Libro Homenaje a la Procuraduría General De La República, Caracas, 1986, pp. 173 a 208.
3. “¿Existe en Venezuela un recurso autónomo de plena Jurisdicción?, En Revista de la Fundación Procuraduría General de la República, No. 1, Caracas, 1986, pp. 173 a 208.
4. ¿Es posible incorporar en el sistema gubernativo venezolano una estructura administrativa como la del “Primer Ministro” peruano?, En Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Andrés Bello, N° 38, Caracas, julio- diciembre de 1987, pp. 161 a 183.
5. “La venta de las acciones hecha por la sociedad cuando el accionista no las ha cancelado totalmente”, En Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Andrés Bello, N° 37, enero-julio 1987, Caracas, pp. 441 a 523.
6. “De la metamorfosis del recurso jerárquico impropio en recurso contencioso administrativo de anulación por obra de la

⁶ Ibidem, p. 497.

- jurisprudencia”, En Revista de la Fundación Procuraduría General de la República, N° 2, 1987, Caracas, pp. 133 a 170.
7. “Notas sobre la exención de impuestos a las actividades agropecuarias”, En Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Andrés Bello, Nros. 39-40, Caracas, enero-diciembre de 1988, pp. 462 a 499.
 8. “La usucapabilidad de las tierras baldías en la jurisprudencia reciente de la Sala Político-Administrativa de la Corte Suprema de Justicia”, En Revista de la Fundación Procuraduría General de la República, N° 3, 1988, Caracas, pp. 165 a 174.
 9. “El recurso de casación contra algunas de las sentencias que dicta la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo”, En Revista de la Fundación Procuraduría General de la República, N° 3, 1988, Caracas, pp. 81 a 112.
 10. “Notas sobre algunos problemas jurídicos derivados de la adopción del Decreto N° 76 y del Convenio Cambiario N° 1”, En Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Andrés Bello, N° 43, Caracas 1991, pp. 253 a 275.
 11. “El Contencioso de los contratos administrativos”, En la obra colectiva Régimen Jurídico de los Contratos Administrativos, Fundación Procuraduría General de la República, Caracas, 1991, pp. 249 a 266.
 12. “La Responsabilidad Administrativa Extracontractual”, En Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Andrés Bello, N° 44, Caracas 1992, pp. 135 a 172.
 13. “Legitimación para Recurrir en el Contencioso Administrativo”; En Avances Jurisprudenciales del Contencioso Administrativo en Venezuela, Tomo I, <XVIII Jornadas J.M. Domínguez Escobar>, Barquisimeto, 1993 Tomo I, pp. 131 a 150.
 14. “La noción República en Francia y en Venezuela”, En El Nuevo Derecho Constitucional Venezolano, UCAB, Caracas, 2000, pp. 393 a 402.
 15. “Las partes en el proceso Contencioso Administrativo”; En Avances Jurisprudenciales del Contencioso Administrativo XXVIII Jornadas J.M. Domínguez Escobar, <en homenaje a la memoria del Dr. Eloy Lares Martínez>, Barquisimeto, 2003, pp. 151 a 176.

16. “Notas sobre el régimen que disciplina el artículo 28 de las <Normas de evaluación y concursos de oposición para el ingreso y permanencia en el poder judicial del 14 de marzo de 2000>”; En Revista de Derecho Administrativo, Nro. 17, septiembre/diciembre 2003, Caracas, pp. 111 y 119.
17. “Estudios de Derecho Administrativo”, Ediciones Liber, Caracas, 2004.
18. “El principio de la legalidad de los actos del Poder Público y el proceso constituyente de 1999 en Venezuela”. En Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, enero-diciembre 2006, No. 144, Caracas, pp. 89 a 104.
19. “El contencioso de la Responsabilidad Administrativa Extracontractual”, En Derecho Contencioso Administrativo, <libro homenaje al profesor Luis Henrique Farías Mata>, Barquisimeto 2006, pp. 319 a 349.
20. “El régimen venezolano (paradójicamente clásico) de la responsabilidad administrativa extracontractual”, Ediciones Liber, Caracas, 2006.
21. “El equilibrio económico en los contratos administrativos y la Teoría de la Imprevisión”, En Tomo I del Congreso Internacional de Derecho Administrativo, en homenaje al profesor Luis H. Farías Mata, Caracas 2006, pp. 140 a 173.
22. “La potestad sancionatoria de la Administración Pública en la Ley de Reconversión Monetaria”, En La reconversión monetaria, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Serie Eventos, N.º 24, Caracas, 2007, pp. 127 a 144.
23. “Notas sobre la Supra inconstitucionalidad de base de una enmienda que permita la reelección indefinida del Presidente de la Republica en Venezuela”, En colaboración con Nelson Socorro, en Anuario de Derecho Público, año 2008, Centro de Estudios de Derecho Público de la Universidad Monteávila, Caracas 2009, pp. 69 a 73.
24. “El principio del respeto a las situaciones jurídicas subjetivas en el derecho público venezolano”. Discurso de incorporación como Individuo de Número a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Caracas, 2013.

25. “La teoría del contrato administrativo en la obra de Eloy Lares Martínez”, en Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales. N° 152. Caracas, 2013, pp. 119-132.
26. “Opinión pública y soberanía nacional”, Libro homenaje a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales en el centenario de su fundación, Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Caracas, 2015.
27. “Los contratos administrativos y las condiciones generales de contratación en el pensamiento de Gabriel Ruan Santos // Iribarren Monteverde, Henrique”, Liber Amicorum. Homenaje a Gabriel Ruan Santos. Asociación Venezolana de Derecho Tributario, Caracas, 2018.
28. La “teoría del contrato administrativo” en el pensamiento de Luis Henrique Farías Mata. Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales N.º 159 – julio-diciembre 2019. Pp. 287-301.
29. El concepto de sociedad civil a la luz de la Constitución de Venezuela y de la teoría general del Estado, Libro homenaje al Profesor Eugenio Hernández-Bretón. Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Editorial Jurídica Venezolana, Caracas, 2019.
30. “¿Existen actos administrativos excluidos del control de la legalidad en el ordenamiento jurídico venezolano?”, Libro homenaje al doctor Pedro Nikken, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Editorial Jurídica Venezolana, .—Caracas, 2021.
31. “El documento público administrativo”. En Libro Homenaje a Cecilia Sosa Gómez. Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 2021. pp. 999 – 1010.
32. “Historia del Sillón No. 18”, en Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, N° 163, marzo 2021. 85° Aniversario (1936-2021), Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 2021. Pp. 397-411.

Henrique nos ayudó en la coordinación del libro Homenaje a la Dra. Cecilia Sosa Gómez y produjo para ese libro homenaje un denso y

muy original estudio sobre el valor probatorio del documento administrativo. El asunto es de importancia fundamental si se tiene en cuenta que sobre el tema no existen derecho positivo alguno, sino solo orientaciones jurisprudenciales que indican que el documento administrativo es una categoría especial de documentos público que tiene algunas características del documento público y otras del documento privado. Henrique Iribarren era genial en el arte de extraer de las sentencias su esencia y contenido directo y el implícito también.

La Academia de Ciencias Políticas y Sociales está de luto hoy por la desaparición física de un notable académico. De un académico que enalteció esta Corporación con su trabajo serio y reflexivo; con su conducta personal sabia, digna y proba. Con sus valores y convicciones democráticas y respetuosas del estado de derecho.

Hoy el Sillón No. 18 queda nuevamente vacante. Todos debemos sentirnos muy orgullosos del paso de Henrique Iribarren Monteverde por esta Corporación. Celebremos su legado. El nombre de Henrique Iribarren Monteverde queda para siempre unido al acervo moral de esta Corporación.

En nombre de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales manifestamos nuestras sentidas palabras de condolencias a su esposa Constanza Quevedo, cuyo amor fue esencial en su vida como lo dejó escrito Henrique en su discurso de incorporación a la Academia, a sus hijos Henrique, Francisco, Valentina, Carmela y Aitor; a sus hermanos, sobrinos y demás familiares y amigos y a su socio y hermano mayor, como él lo llamaba, Nelson Socorro Caldera.

Gracias.